



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMTEJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

04-junio-2018

CLAVE: SEM002441  
FOLIO TRÁMITE: 191,539

NOMBRE: YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL  
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN INTERIOR:

VERDURA, HUEVOS, ELOTES COSIDOS

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$644.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:28 p
MARTES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	SABADO	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:28 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:59:28 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:11 p	A:	11:59:11 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

*Alfredo Chavez*  
AUTORIZO

J. A. C. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Yerena Garcia Miguel Angel*  
ACEPTO

YERENA GARCIA MIGUEL ANGEL

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semtejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá acudir la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se ejerce de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, su como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasillos de vías y parques públicos, frente a escuelas, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comoqijjes similares.
- Instalarse en zonas o en las zonas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y averías.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

098 *Alfredo Chavez*  
ALFREDO CHAVEZ CASILLAS